MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 6498

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE BORRADORES PARA KITS ESCOLARES - PLURIANUAL 2019/2020" - ID N° 371.812, DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, 11 de diciembre de 2019

VISTA: La Nota DGAF N° 1847 de fecha 03 de diciembre de 2019, presentada por el señor Alejandro Duarte, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se declara desierto el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2019 "Adquisición de borradores para kits escolares – Plurianual 2019/2020" – ID N° 371.812, de este Ministerio"*;

Que, según el Acta de Apertura de fecha 15 de noviembre de 2019, han presentado ofertas las firmas: KUATIAPO S.A.; EDITORIAL EN ALIANZA S.A.; OFICOMPRAS de RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ; G&D IMPORT EXPORT SOCIEDAD ANÓNIMA; NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.; NYP S.A.; SERIGRAF S.R.L.; YUTY S.A.; ESEVE de GUSTAVO ADOLFO VEGA ESPÍNOLA; ECO RURAL S.R.L.; SAN BENITO ICSA; IN DESIGN S.R.L.; y ALAMO S.A.;

El Informe de Evaluación presentado por el Comité de fecha 02 de diciembre de 2019, en cuya parte pertinente expresa: *"...1°.- DECLARAR desierto el Ítem 1 – Borrador del llamado a CVE N° 01/2019 "Adquisición de Borradores para Kits Escolares – Plurianual 2019/2020" con ID: 371812, conforme a lo establecido en el Inciso b) del Artículo 30° de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que establece: "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*;

La Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, que en su Artículo 30 establece: *"...Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*;

La Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, que en su Artículo 3° *"Competencia"* indica: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría General

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 6498

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE BORRADORES PARA KITS ESCOLARES – PLURIANUAL 2019/2020" – ID N° 371.812, DE ESTE MINISTERIO.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- DECLARAR desierto el llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/2019 *"Adquisición de borradores para kits escolares – Plurianual 2019/2020"* – ID N° 371.812, de este Ministerio, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, Artículo 30, Inciso b) y por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

2°.- FACULTAR a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Eduardo Petta San Martín
MINISTRO

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General